ANEXO - RESOLUCIÓN N° 110-EATC/15

Presidente de la Nacion	palco P
Vicepresidente de la Nacion	palco H
Jefe de Gobierno	palco I

ESPOLIO EXTRAORDINARIAS

Autoridades	***localidades***
Jefe de Gobierno	plateas Nº188 -190- 192- 194
Vicejefe de Gobierno	palco bajo Nº 6
Ministro de cultura	palco balcón Nº2
Sub Secretario del Ministerio de Cultura (en todos los estrenos)	palco balcon Nº 9
Dirección General y Artistica	palco bajo Nº 19 y 15
Dirección Producion Artistica	palco bajo Nº 7 (4 lugares)
Direccion Escenotecnica	palco bajo N° 11 (4 lugares)
Dirección Ejecutiva (unicamente en todos los estrenos)	palco balcon Nº 5
Director Vocal (unicamente en todos los estrenos)	palco balcon Nº11
Directores Generales (RRHH, DGTAL, DGP, UAI, UCG) (unicamente para los estrenos)	dos plateas
Director Ballet (en los estrenos y en todas las funciones de ballet)	palco bajo Nº 23
Director de Orquesta	dos plateas
Jefatura de Estudio	dos plateas
Dirección Ins.Sup.de Arte	dos plateas
Señores Ministros de gobierno	palco alto Nº 2 y 4 , y bajo 21
Tribunal superior de justicia de la ciudad	palco balcon Nº14
*Suprema Corte de justicia de la Nacion (*unicamente para las funciones de ballet)*	palco balcón Nº15
MEDIOS DE PRENSA	
Críticos Musicales *(Prensa Teatro Colón)*	palco balcon Nº 7
CARTELERA	dos plateas por función
La Prensa	
La Nación	
Clarín	
Ambito Financiero	
Crónica	
Pagina 12	
Buenos Aires Herald	
La Razón	
Perfil	
Tiempo Argentino	
BAE	
El Cronista Comercial	
observacion: en las funciones de abonos las distintas localidades pueden tener modificacion. La Dirección del Teatro habilitará para la venta parte, del espolio en el caso que la demanda asi lo requiera, como asi también aquellas localidades que no sean utilizadas por las distintas autoridades.	

FIN DEL ANEXO